

La pandemia como pretexto: La administración de Trump aprovecha la pandemia de COVID-19 para expulsar a refugiados y menores exponiéndolos al peligro

La administración de Trump usa como pretexto la pandemia causada por el coronavirus para alcanzar su objetivo a largo plazo de evitar que los refugiados busquen y reciban protección humanitaria por parte de los Estados Unidos. Bajo el pretexto de la orden muy criticada de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) está regresando a los solicitantes de asilo y menores no acompañados sin los procesos requeridos legalmente a países donde enfrentan problemas de persecución, trata de personas y otros tipos de violencia graves. Con poco debate público, la administración eliminó el asilo en su esencia en la frontera de Estados Unidos y México.

Sin embargo, la salud pública es un pretexto, no su prioridad. La orden de los CDC no tiene fundamentos con relación a la salud pública, según la opinión de expertos en este campo, quienes enfatizan el trato justo de los refugiados, como lo exige la ley estadounidense, lo cual no desacredita los esfuerzos para combatir el virus. Estos objetivos “no están en conflicto y se pueden cumplir a la par.” A pesar de ello, mientras la administración incita a los estados y las empresas a reabrir, el Comisionado Interino de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), Mark Morgan, señaló que la agencia seguirá incumpliendo sus obligaciones legales de procesar en la frontera a solicitantes de asilo, menores no acompañados, entre otros.

Al mismo tiempo, a pesar del aumento de la violencia en México, la administración continúa implementando la política de “Permanecer en México”, la cual pone en riesgo la vida de los solicitantes de asilo. Debido a que los llamados Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés) entraron en vigor en enero del 2019, el DHS ha regresado a miles de solicitantes de asilo, originarios principalmente de Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela a México. Muchos han sido secuestrados, agredidos sexual y físicamente mientras esperan las audiencias de la Corte de Inmigración de los Estados Unidos. De hecho, el número de ataques denunciados contra solicitantes de asilo que han sido regresados sigue aumentando, las cuales llegan a 1,114, a pesar de la reducción de las investigaciones presenciales debido a la pandemia.

La política de “Permanecer en México” y las expulsiones por parte de los CDC se unen a una larga lista de políticas ilegales y peligrosas pertenecientes a la administración de Trump, destinadas a reducir el asilo. Estas incluyen la prohibición de asilo para las personas que cruzan a los Estados Unidos a través de la frontera entre puertos de entrada para buscar protección, lo mismo para las personas que transitan por otros países (donde corren riesgo) y los acuerdos para enviar a los solicitantes de asilo a países terceros ajenos a los suyos, como Guatemala, Honduras y El Salvador, los cuales no son seguros para los refugiados y no tienen sistemas de asilo efectivos.

Ambas políticas son inmorales e ilegales y no sólo van en contra de la ética del país para proporcionar refugio, sino que también violan las leyes de asilo, inmigración y lucha contra la trata de personas, las protecciones del debido proceso y las obligaciones vinculantes de los tratados. El Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) aclara que una emergencia de salud pública no puede justificar estas “medidas drásticas” que no respetan a los solicitantes de asilo. Los miembros del Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos han cuestionado la legalidad de las políticas de expulsión y describieron como “profundamente defectuosa” la justificación legal supuestamente post hoc de la administración para dicha política.

En lugar de retener a las personas que buscan protección humanitaria por parte de los Estados Unidos, el gobierno podría emplear las medidas recomendadas por los expertos en salud pública, como la sana distancia, máscaras y desinfectantes para manos. Lo anterior con el fin de procesar rápidamente a los solicitantes de asilo que deben ser puestos en libertad condicional para albergarse con su familia bajo la autoridad legal existente, en espera de sus procedimientos judiciales correspondientes. Los menores no acompañados deben ser trasladados rápidamente para estar en custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) con el uso adecuado de las medidas sanitarias. Los solicitantes de asilo no deben ser objeto de detención debido a los riesgos contra la salud y las violaciones de los derechos humanos. Tomando esto en cuenta, la gestión de casos y otras alternativas pueden emplearse en los casos en que sea necesario comparecencia de parte de las autoridades.

Para recopilar la información para este informe, los investigadores de *Human Rights First* entrevistaron a solicitantes de asilo, abogados de inmigración, investigadores, voluntarios de ayuda humanitaria y monitores legales. Las entrevistas se llevaron a cabo acatando a las restricciones relacionadas con la pandemia en los Estados Unidos y México. El personal también examinó los informes de los medios de comunicación y las organizaciones de los derechos humanos. Este informe se basa en referencias anteriores sobre el MPP de marzo 2019, agosto 2019, octubre 2019 y diciembre 2019, así como de enero del 2020.

Conclusiones principales:

- La administración de Trump está expulsando a miles de solicitantes de asilo y menores no acompañados por medio de la orden de los CDC, haciéndolos regresar a la violencia en crecimiento en México u otros lugares altamente peligrosos donde corren riesgo sus vidas y su seguridad.**
- A través de la orden de los CDC, es probable que el DHS esté interviniendo negativamente en la búsqueda de protección de por lo menos 4,000 hombres, mujeres y menores al mes.** Esta es una cifra estimada basada en una caída del 86% en las denuncias de miedo creíble y fuertes disminuciones en el procesamiento de personas inadmisibles, a menudo solicitantes de asilo en las entradas fronterizas del sur. En términos generales, en seis semanas, el DHS expulsó a más de 21,000 personas, incluidos muchos solicitantes de asilo y menores no acompañados. Algunos ejemplos de a los que se les niega protección debido a la orden de los CDC incluyen: una hondureña sobreviviente de violación y sus dos hijos, una madre con su hija de cinco días y su hijo de tres años, un solicitante de asilo venezolano obligado a regresar a muy peligroso Nuevo Laredo sin una verificación de temor, una pareja de lesbianas brasileñas y su hijo se les fue negado una entrevista de temor, y a un solicitante de asilo hondureño cuyo dedo fue amputado por sus secuestradores se le fue negada la entrevista de temor.
- Bajo la orden de los CDC, la administración ha expulsado a 1000 menores no acompañados.** Entre ellos, dos centroamericanos de 12 y 15 años, que fueron regresados a México por su cuenta. Los oficiales de los CDC probablemente están reteniendo a muchos otros menores no acompañados para que soliciten protección en las entradas fronterizas.
- Mientras que la administración de Trump utiliza los desacreditados reclamos de salud pública hecha

en la orden de los CDC, como una nueva oportunidad para rechazar a los solicitantes de asilo y a los menores no acompañados, **muchos oficiales de la CBP y agentes de la Patrulla Fronteriza no siguen de manera consistente las precauciones de salud más básicas en los puestos fronterizos, como uso de cubrebocas y mantener una sana distancia.**

- ☑ **Los solicitantes de asilo que fueron regresados a México bajo el MPP continúan enfrentándose a algunas amenazas de alto riesgo.** A principios de mayo, Human Rights First encontró un aproximado de 1,114 incidentes de asesinatos, violaciones, secuestros, torturas y agresión. Pero esta cifra es solamente la punta del iceberg; así como la abrumadora cifra de personas regresadas no tuvieron la oportunidad de tener una entrevista con investigadores o periodistas (las restricciones relacionadas con COVID-19 han aumentado las limitaciones de investigar). De los casos denunciados, 265 fueron secuestros o intentos de secuestro de menores. Otras víctimas incluyen a una solicitante de asilo venezolana que fue secuestrada en Reynosa mientras viajaba para su audiencia, a una cubana miembro de la comunidad LBGT, quién fue atacada dos veces y que fue casi violada en Reynosa, una médico cubana que se encontraba embarazada y que tuvo un aborto espontáneo después de ser golpeada y casi secuestrada en Ciudad Juárez y un hombre guatemalteco agredido y asaltado en Tijuana, donde la policía no le permitió presentar una denuncia.
- ☑ **La violencia en México, y todos los riesgos de secuestros y daños que los solicitantes de asilo se enfrentan cuando regresan, continúan en aumento.** A pesar de las restricciones de traslado en México debido a COVID-19, **los secuestros reportados aumentaron en marzo del 2020.** El número de asesinatos aumentó **en los primeros meses del 2020, en comparación con el principio del 2019; el año en que se registró el mayor índice de homicidios en las últimas dos décadas.** Debido a las interrupciones en sus operaciones, los carteles están cometiendo más secuestros y robos. Un presunto miembro del cártel le dijo al noticiero VICE, que el objetivo de los secuestros, son los solicitantes de asilo cubanos ya que son vulnerables en su regreso, pues están “atrapados en nuestro país” debido a las políticas estadounidenses; y agregó que los carteles pueden arrojar a las víctimas en una fosa común, si no reciben un rescate.
- ☑ **Los solicitantes de asilo se ven obligados a regresar a México, bajo el MPP y la orden de los CDC, llegan a enfrentar condiciones brutales; ahora empeoradas por la pandemia de COVID-19, y muchos de los cuales carecen de refugio seguro, atención médica adecuada y suficiente comida.**
- ☑ **Aun cuando las afirmaciones de algunos oficiales del DHS, incluido el encargado interino de la CBP, Mark Morgan, los asilos y verificación de temor por parte del MPP, están disponibles según cada caso en particular, la administración rechaza las solicitudes sin consideración.** Algunos abogados informan que la CBP dice que no están realizando verificaciones de temor por el MPP, debido a la orden de los CDC. El condicionar el acceso a la protección de los refugiados bajo el criterio individual infringe las leyes de migración de los Estados Unidos, así como las obligaciones de los oficiales. Esto también contradice la declaración de la administración ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, al argumentar por la legalidad del MPP, de que las verificaciones de temor están disponibles “en cualquier momento”.
- ☑ **Ahora cerca de 11,000 solicitantes de asilo enfrentarán el peligro por más tiempo en México, debido al cierre de los tribunales de inmigración por el COVID-19.** De acuerdo con los horarios emitidos por la Oficina Administrativa para la Revisión Migratoria (EOIR, por sus siglas en inglés), **el 57% de los solicitantes de asilo con audiencias del MPP pospuestas, aguardarán en México**

durante seis meses o más, antes del 22 de junio del 2020 que es cuando los tribunales de inmigración están programados para reabrir. A partir de abril del 2020, las personas con procedimientos pendientes de MPP incluyen a: **4,863 hondureños, 4,596 cubanos, 2,540 guatemaltecos, 1,796 salvadoreños, 1,308 venezolanos, 1,301 ecuatorianos, 599 nicaragüenses y 348 brasileños**, según datos de la corte de inmigración analizados por [TRAC](#).

- Los lineamientos de reprogramación anunciados recientemente por el DHS y la EOIR para las casi 11,000 audiencias canceladas del MPP, solo causará un caos adicional.** Por semanas, los oficiales estadounidenses han obligado a los solicitantes de asilo a viajar a través de áreas peligrosas de México, y en medio de la pandemia COVID-19, solo para reprogramar los avisos de audiencia. El pasado abril, un solicitante de asilo venezolano fue secuestrado justo después de recibir su aviso de audiencia en la caseta fronteriza. Human Rights First y docenas de otras organizaciones que brindan servicios a solicitantes de asilo en MPP, informaron a la CBP y al DHS de estos peligros mediante una carta el [14 de abril](#). Ahora el DHS y la EOIR requieren que los solicitantes de asilo con audiencias pospuestas se presenten “un mes” después de su última audiencia programada. Pero el tribunal de inmigración no tiene manera alguna de informar a los solicitantes de asilo que lo hagan, no ha explicado qué es lo que deben hacer a todos aquellos con nuevas audiencias que se realizarán los fines de semana y continúan exigiendo a algunos solicitantes de asilo que realicen viajes peligrosos simplemente para recoger avisos actualizados. Los solicitantes de asilo que lleguen a faltar a las audiencias, debido a estas políticas de reprogramación, podrían ser removidos *por ausencia*.

Human Rights First solicita a la administración de Trump:

- Anular la regla final provisional del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés) que autorizó la orden de los CDC e inmediatamente revocar la orden de los CDC.**
- Anular el MPP, así como otras políticas y prácticas que infrinjan las leyes de inmigración y asilo de los Estados Unidos y las obligaciones del Protocolo sobre Refugiados**, incluyendo la prohibición del tránsito a terceros países, devoluciones y limitaciones de procesamiento para asilo en las entradas fronterizas; además de todos los intentos por enviar a los solicitantes de asilo a países que no cumplan con los requerimientos de acuerdos de terceros países seguros bajo la ley de los Estados Unidos, incluyendo El Salvador, Honduras, Guatemala y México.
- Emplear políticas efectivas y humanas que defiendan las leyes y tratados estadounidenses e implementar medidas recomendadas por expertos de la salud pública para salvaguardar a los solicitantes de asilo, al personal de la CBP y salud pública**, como el distanciamiento social, el uso de equipo de protección adecuado, el suministro de desinfectante para manos y la desinfección regular de superficies, medidas que la CBP y la Patrulla Fronteriza ya debe estar tomando.
- Incitar a CBP para que ponga en libertad condicional (*parole*) a los solicitantes de asilo que ya han sido procesados y tienen casos en el tribunal de inmigración pendientes en los Estados Unidos, así como restablecer de manera oportuna y ordenada el procesamiento de los solicitantes de asilo y los menores no acompañados en las entradas fronterizas.**

Human Rights First recomienda al congreso:

- Retener las asignaciones del DHS y el Departamento de Justicia utilizadas para llevar a cabo el MPP, las expulsiones de los CDC y demás programas de regreso forzado.**

- ☑ Adoptar la Ley de Protección para Solicitantes de Asilo y la Ley de Protección de Refugiados de 2019.
- ☑ Realizar audiencias de supervisión sobre el MPP y la expulsión de los solicitantes de asilo sin los procesos legales requeridos bajo la orden de los CDC.
- ☑ Solicitar investigaciones de las supuestas justificaciones y legalidad de la orden de los CDC por las Oficinas del Inspector General del DHS y el HHS.
- ☑ Realizar visitas oficiales, cuando sea seguro, a ciudades fronterizas de México, instalaciones de CBP y estaciones de la Patrulla Fronteriza en la frontera sur y a tribunales de inmigración para supervisar las numerosas violaciones a los derechos humanos por parte del MPP, la expulsión de solicitantes de asilo y menores no acompañados y otras políticas que restrinjan el asilo en la frontera.

Solicitantes de asilo, menores expulsados y rechazados en la frontera sur

A pesar de las leyes estadounidenses de refugiados, inmigración y contra la trata de personas, y de los tratados humanitarios, el gobierno eliminó el servicio de asilo, entre otras protecciones, de la frontera sur.

Durante años, el gobierno de Trump ha implementado una oleada de políticas destinadas a bloquear, disuadir y rechazar a las personas que solicitan refugio en la frontera sur de los Estados Unidos.

- Para marzo del 2020, el DHS ya había enviado alrededor de 65,000 individuos a algunas de las partes más peligrosas de México a través del MPP. De dicha cifra, aún quedan 20,000 casos sin resolver, ya que algunos renunciaron a sus solicitudes de protección estadounidense debido a los peligros que conlleva esperar en México.
- Asimismo, a principios de abril del 2020, el DHS dejó a más de 14,000 solicitantes de asilo en las listas de “espera” de la frontera sur bajo su práctica ilegal de reducir el número de solicitudes procesadas en las entradas fronterizas. Dicho suceso provocó la creación de atrasos en México para los solicitantes en espera.

Contemplar la pandemia de coronavirus como una oportunidad para avanzar con el objetivo a largo plazo de cerrar la frontera a quienes intenten solicitar la protección de Estados Unidos, la administración de Trump anunció una regla y una orden de acompañamiento, la cual se emitió el 20 de marzo del 2020 por el Dr. Robert Redfield, director de los CDC. Dichos mandatos pretenden empoderar al DHS para que rechace y expulse de inmediato de las fronteras terrestres a todo solicitante de asilo sin siquiera ofrecerle ningún procedimiento legal. En tan solo seis semanas, el DHS rechazó y expulsó a más de 21,000 solicitantes tales como menores no acompañados y otros migrantes de la frontera sur bajo la orden de los CDC, la cual el 20 de abril se extendió por un período adicional de 30 días.

Mediante la aplicación de la orden de los CDC, el DHS expulsa a los solicitantes y a los menores no acompañados que han ingresado a los Estados Unidos en busca de seguridad. Asimismo, la Patrulla Fronteriza regresa a algunos de ellos a áreas peligrosas de México a mitad de la noche, lo cual los expone a un riesgo mayor de secuestro y asalto. Aunque México expresó que solo aceptaría expulsados provenientes de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, también ha recibido a otras nacionalidades tales como brasileños y ecuatorianos. De igual manera, el DHS ha regresado a algunos adultos a Brasil y a 120 menores no acompañados a El Salvador, Guatemala y Honduras. En resumen, el DHS expulsó al menos a 299 menores no acompañados en marzo y 708, en abril (incluyendo el 90% de los menores no acompañados que la Patrulla

Fronteriza encontró).

El 23 de marzo, el DHS y la EOIR suspendieron las audiencias del MPP debido a la situación de COVID-19, dando un cierre extendido el 1 de abril, el 30 de abril y el 10 de mayo; por lo tanto, las audiencias no se reanudarán hasta el 22 de junio del 2020. Sin embargo, a pesar de dicho cierre, el DHS continúa enviando a algunas personas (incluidos solicitantes de asilo cubanos y nicaragüenses) a áreas altamente peligrosas de México bajo el MPP para que esperen las audiencias en los tribunales de inmigración durante meses. De acuerdo con el análisis de la información de la corte de inmigración por el American Immigration Council, a partir de mayo del 2020, **más de 10,000 personas regresadas a México han estado esperando las audiencias del MPP durante seis meses o más.** Según los horarios de la corte publicados por EOIR y analizados por Human Rights First, algunos solicitantes tendrán que esperar mucho más tiempo para las audiencias finales, puesto que los jueces de inmigración han establecido **más de 200 audiencias de MPP en 2021 (hasta abril) en la corte de inmigración de El Paso.**

Los funcionarios del gobierno de Trump y el encargado interino de la CBP, Mark Morgan, afirman que, a pesar de la orden de los CDC, el asilo sigue disponible a través de un análisis individual de cada caso. No obstante, de acuerdo con una publicación de Pro Publica, la política interna proporcionada por DHS a los agentes de la Patrulla Fronteriza manifiesta que al llevar a cabo las expulsiones “no se está operando de acuerdo con las estipulaciones indicadas en el Título 8”, es decir, la sección de la ley estadounidense que codifica las protecciones y los procedimientos de procesamiento que el Congreso adoptó para los solicitantes de asilo. Diferentes factores demuestran que dicha orden **probablemente esté bloqueando cada mes al menos 4,000 solicitantes de asilo que buscan protección en los Estados Unidos.** Dichos factores son: la gran disminución de candidatos para las verificaciones de miedo creíble y razonable para los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS, por sus siglas en inglés) y la disminución de individuos procesados inadmisibles en las entradas fronterizas (de los cuales muchos son solicitantes de asilo).

- La CBP ha dejado de procesar las solicitudes de protección en las entradas fronterizas con la excusa de estar acatando la orden de los CDC. Entre dichas solicitudes van 14,000 solicitantes de los cuales algunos han esperado durante más de nueve meses en las listas de conteo. Entre febrero y marzo del 2020, la cantidad de individuos procesados inadmisibles en las puertos de entrada de la frontera sur disminuyó a 2,500, cifra donde la gran mayoría de los solicitantes (1,200) viajaban en familia. Dicha información demuestra que tan solo en marzo la CBP bloqueó a miles de solicitantes de asilo que llegaron a las entradas fronterizas. Asimismo, en abril del 2020, el número de individuos procesados inadmisibles en las entradas fronterizas disminuyó a casi 5,700 a diferencia de los 927 registrados en febrero del 2020, es decir, hubo una disminución de más de la mitad de las cuales (519) fueron expulsados bajo la orden de los CDC.
- Después de que la orden de los CDC entró en vigor, los candidatos para las verificaciones de miedo creíble, el cual es el primer paso en el proceso para solicitar asilo si el DHS los considera como expulsión acelerada, disminuyeron un 86% en abril del 2020 (661 casos) en comparación con febrero del 2020 (4,633 casos) y en un 92% en comparación con abril de 2019 (8,251 casos). En los seis meses anteriores a marzo del 2020, los USCIS recibían un promedio de más de 4,500 nuevos casos de miedo creíble al mes. Los candidatos para verificaciones de miedo razonable, las cuales evalúan la elegibilidad para la retención de deportación y protección bajo la Convención contra la Tortura, también disminuyeron en un 40% en abril del 2020 (596 casos) en comparación con febrero del 2020 (1,011 casos) y en un 47% en comparación con abril de 2019 (1,126 casos). Sin embargo, cabe aclarar que no todos los solicitantes de asilo son considerados para los procedimientos de expulsión acelerada, en especial los solicitantes de asilo que el DHS continúa enviando a México bajo el MPP.

- Por lo tanto, con base en la disminución de las verificaciones de miedo y la disminución en el procesamiento de individuos inadmisibles en la frontera sur, Human Rights First estima de manera prudente que la orden de los CDC está privando al menos a 4,000 solicitantes de asilo al mes de solicitar la protección de los Estados Unidos.

Algunos de los miles de solicitantes de asilo que el DHS ha regresado y expulsado a la frontera sur, bajo la orden de los CDC incluyen:

- **Una mujer hondureña embarazada y sus dos hijas fueron regresadas bajo la orden de los CDC a México, en donde la madre había sido violada y como resultado quedó embarazada.** La familia fue expulsada por agentes de la Patrulla Fronteriza en Arizona a fines de abril del 2020 a pesar de que la mujer tenía contracciones, pidió atención médica y declaró tener miedo de regresar a México y a Honduras. Los agentes expulsaron a la familia a México a través de un pequeño puerto de ingreso rural sin darle a la mujer una verificación de miedo. Ella dijo a Kino Border Initiative que los agentes de la Patrulla Fronteriza dijeron, “usted tiene que hacer eso legalmente” y “usted no puede venir a los EE. UU. sin un permiso”, a pesar de que el DHS cerró la frontera a los solicitantes de asilo bajo la orden de los CDC y a pesar de que la ley para los refugiados en EE. UU. constata claramente que las personas que cruzan la frontera pueden buscar asilo.
- **Una mujer hondureña en busca de asilo, su niño de tres años y su bebé de cinco días de edad fueron expulsados por los agentes de la Patrulla Fronteriza al extremadamente peligroso ciudad de Reynosa, México, bajo la orden de los CDC** a principios de abril del 2020. La bebé nació en un hospital estadounidense luego de que la mujer cruzara la frontera a fines de marzo para buscar protección. Después de ser expulsada a México, la madre y sus pequeños hijos fueron rechazados por un refugio que no recibía a recién llegados.
- De acuerdo con un artículo de *Associated Press*, **una mujer que huyó de Honduras con su hija fue expulsada** por agentes de la Patrulla Fronteriza bajo la orden de los CDC el 24 de marzo del 2020. Los oficiales fronterizos rechazaron la petición de protección de asilo de Jackeline Reyes y su hija de 15 años y las expulsaron al peligro en Reynosa. La familia huyó de Honduras donde el hermano de señora Reyes fue asesinado, este fue un evento que también propicio que su madre huyera a la frontera nicaragüense, según el artículo de *Associated Press*.
- **Una mujer hondureña y su hija fueron expulsadas bajo la orden de los CDC, a pesar de su petición de asilo y fueron llevadas a la frontera de Guatemala por autoridades mexicanas que trataron de forzarlas para entrar a Guatemala.** La familia, la cual cruzó la frontera el 22 de marzo del 2020, fue expulsada por agentes de la Patrulla Fronteriza a Reynosa, en donde oficiales de migración mexicanos detuvieron a la familia, negándoles la oportunidad de buscar asilo y los llevaron a la frontera de Guatemala e intentaron forzarlos a cruzar dos veces a pesar de que la frontera estaba cerrada.
- **Una familia salvadoreña, que huyó debido a las amenazas de un líder de una pandilla de "rentar" a su hija de nueve años, fue expulsada a México bajo la orden de los CDC.** De acuerdo con la Unión Americana por las Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) de Texas, quien habló con la familia, las pandillas salvadoreñas ejercen un control extraordinario sobre el territorio del país, incluso ahora que hacen cumplir sus propias medidas de cuarentena de COVID-19.
- **Un solicitante de asilo de Honduras de 19 años**, que informó que había huido de un ataque de pandilleros, cruzó la frontera entre Estados Unidos y México en Arizona y fue expulsado por agentes de la Patrulla Fronteriza a mediados de abril del 2020 bajo la orden de los CDC. También fue expulsado a

través de un pequeño puerto rural de entrada sin que se le preguntara si temía regresar a México, esto de acuerdo con Kino Border Initiative.

- **Un grupo de adultos y un niño fueron expulsados bajo la orden de los CDC y fueron interceptados por hombres armados en México.** Una mujer salvadoreña dijo que agentes de la Patrulla Fronteriza, la expulsaron a ella y a otras personas a México ignorando sus peticiones de asilo. Enviaron al grupo a través de la frontera entre Estados Unidos y México alrededor de las dos en punto de la mañana, en donde fueron interceptados por un “conjunto de hombres armados en una camioneta, que nos estaban observando”, “estábamos aterrados”, dijo la mujer a un abogado de la ACLU de Texas a principios de abril del 2020.

La orden de los CDC es también bloquear cientos de menores no acompañados que buscan protección en los Estados Unidos. Según se informa, un portavoz de la CBP expresó que las protecciones que se requieren del Congreso bajo la Ley de Reautorización de la Protección a las Víctimas de la Trata de Personas (TVPPRA, por sus siglas en inglés) para menores no acompañados están disponibles, pero solo según cada caso en particular a discreción de los oficiales de la CBP y agentes de la Patrulla Fronteriza y rechazó especificar cuáles circunstancias garantizarían una exención de expulsión. Pero los datos que se obtuvieron de CBS News de ORR muestran que **solo 58 menores no acompañados fueron referidos a la ORR en abril del 2020 en comparación de más de 2,200 en febrero**. Adicionalmente, las casetas fronterizas en toda la frontera sur de los EE. UU. procesaron solo 32 menores no acompañados en abril del 2020, disminuyendo en un 92% en comparación con el mes anterior. Incluso antes de la orden de los CDC, los oficiales de la CBP regularmente impedían a algunos menores no acompañados de incluso solicitar protección en las casetas fronterizas, de acuerdo con Kids in Need of Defense (KIND). En conjunto, estas cifras y el historial de la CBP de rechazar a menores no acompañados indica que, además de los más de 1,000 menores no acompañados que fueron expulsados a sus países de origen, debido a la orden de los CDC la CBP probablemente este obstaculizando incluso a más menores que están solicitando protección en los puertos de entrada.

- En efecto, de acuerdo con el informe de políticas de KIND de abril del 2020, **la CBP expulsó a menores no acompañados de 12 y 15 años de América Central, a la peligrosa Ciudad Juárez** en México en donde quedaron sin hogar y solos.

A raíz de la orden de los CDC, la CBP está limitando severamente o ha dejado de permitir por completo que los solicitantes de asilo regresados a México bajo el MPP soliciten protección en los puertos de entrada a través de entrevistas de miedo de MPP, los cuales son altamente defectuosos.

- **Según se informa, un portavoz de la CBP confirmó que tras la implementación de la orden de los CDC del 20 de marzo, el DHS limita a los verificaciones de temor de MPP según cada caso en particular**, además violando la labor del DHS bajo la ley estadounidense y obligaciones internacionales de no volver a la persecución o tortura e **inconsistencias con representaciones gubernamentales hechas a la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito y la Corte Suprema de los Estados Unidos** que los individuos dentro del MPP pueden solicitar una verificación de temor en cualquier momento.
- **A un solicitante de asilo de origen Hondureño, cuyo dedo fue amputado por sus secuestradores en Ciudad Juárez después de que su familia no pudo pagar el rescate, le fue negada una verificación de temor del MPP por oficiales de la CBP en el puerto de entrada de El Paso**. Reportó que fue secuestrado poco tiempo después de que su audiencia del MPP en marzo fuera pospuesta. Oficiales de la CBP le dijeron al hombre que su audiencia fue suspendida por el coronavirus y que debía esperar hasta su próxima audiencia del MPP para pedir protección, esta fue reagendada para septiembre del 2020.

- **Agentes de CBP rechazaron a una pareja de lesbianas brasileñas y a su hijo de nueve años** cuando intentaron solicitar una verificación de temor del MPP en la entrada fronteriza de El Paso en abril, diciéndoles que esas audiencias no eran posibles. Oficiales de la CBP confirmaron a la abogada de la familia, Susan Beaty del Centro Legal de la Raza, que las entrevistas de verificación de temor no eran posibles debido al “Título 42” - las autoridades alegaron en la orden de los CDC.
- **Agentes de CBP en Laredo también en varias ocasiones se negaron a referir individuos en el MPP para verificación de temor** incluyendo a un venezolano en búsqueda de refugio quien buscaba protección durante un tiroteo cerca de Nuevo Laredo en abril del 2020, y a una familia venezolana en búsqueda de asilo le fue negada una verificación de temor más tarde, en abril, de acuerdo con un abogado del Proyecto de Ayuda para Solicitantes de Asilo.
- Además, varios abogados representantes de solicitantes de asilo que fueron regresados por el DHS a Ciudad Juárez reportaron en abril que oficiales de la CBP en el puerto de entrada en El Paso **se negaban a permitir que solicitantes sin abogados del MPP recibieran entrevistas de verificación de temor. Casi el 94% de las personas en MPP no cuentan con abogados**, de acuerdo con datos de la corte de inmigración analizados por [TRAC](#).

Previo a la orden de los CDC, miles de solicitantes de asilo ya estaban esperando en México la búsqueda de protección de asilo en Estados Unidos debido a la “medición” (*metering*) ilegal de la CBP que redujo el flujo de solicitantes en los puertos de entrada. Además, aquellos que buscan protección no son capaces de agregarse a sí mismos en la lista de espera de las entradas fronterizas, debido a que los encargados de estas listas no oficiales dejaron de aceptar nuevos solicitantes por el cierre del proceso de asilo. Aquellos varados en México esperando aplicar para obtener protección por parte de Estados Unidos incluyen:

- **Una pareja cubana en búsqueda de asilo con hijos de dos y tres años ha esperado casi nueve meses**, desde agosto del 2019, en la lista en la entrada fronteriza de San Ysidro, según reportaron a un investigador de Human Rights First en mayo 2020. Con la entrada cerrada por la orden de los CDC, “**estamos desesperados tratamos de mantener la calma y esperar la reapertura de la frontera...** pero los que más nos preocupan son los niños”.
- En Tijuana, **cientos de angoleños, cameruneses, congoleños, eritreos y otros solicitantes de asilo africanos, muchos de los cuales pasaron persecución y tortura en manos de gobiernos que violaron sus derechos, han agotado sus pocos fondos en la espera de seis o más meses en listas de medición**, esto de acuerdo con Tsion Gurmu con la Black Alliance for Just Immigration. La organización provee comida y otras necesidades a más de 100 solicitantes de asilo en Tijuana, pero otros cientos están en necesidad. Solicitantes de asilo y migrantes negros en México sufren con frecuencia xenofobia y violencia [racial](#) por autoridades [mexicanas](#).
- **Una doctora cubana, su esposo y su madre, quienes han esperado por dos meses en la lista de Nogales a partir de mayo del 2020, no pueden costearse otro mes de renta y no han sido capaces de encontrar acomodación en un albergue o trabajo para mantenerse a sí mismos**. Reportaron a Human Rights First que temen salir a la calle por miedo a ser detenidos y deportados por autoridades mexicanas, quienes los han extorsionado en su camino a la frontera estadounidense.
- Abogados reportan que **decenas de solicitantes de asilo mexicanos**, quienes huyeron de extrema [violencia](#) de carteles en [Michoacán](#) y [Guerrero](#) y que han esperado meses en la lista de asilo en la entrada fronteriza de Brownsville, han [abandonado](#) el campamento de Matamoros debido a temor de exposición al COVID-19 y la espera indefinida de protección en los Estados Unidos.

Crece la violencia en México: al menos 1,114 casos denunciados por violación, secuestro y agresión

A pesar de la creciente violencia en México y en lugar de permitir que los solicitantes de asilo permanezcan a salvo en Estados Unidos, mientras se procesan sus peticiones, el DHS sigue regresándolos a México a través del MPP, y ahora utiliza la orden de los CDC para expulsar a los solicitantes de asilo, a menores no acompañados y a otros migrantes que se encuentran allí.

La violencia en México ha aumentado durante la pandemia del COVID-19. Según se informa dadas las interrupciones en sus operaciones, los secuestros y los robos por parte de los cárteles han aumentado. Ciertamente, los secuestros denunciados aumentaron en marzo del 2020. Un hombre, quien afirma ser miembro del Cártel de Juárez, declaró a VICE News que los secuestros de solicitantes de asilo cubanos por parte del cártel es un acontecimiento reciente debido a la política migratoria de los Estados Unidos que “mantiene a la gente estancada en nuestro país”, la cual describe cómo “toman a las personas de las calles y las llevan a una casa segura”. Declaró que el cártel contacta a los familiares en los Estados Unidos exigiendo un pago a cambio y si la familia no lo hace, el solicitante de asilo “terminará donde debe, quizás en una fosa común”. El número de asesinatos en México en los primeros meses del 2020 también ha incrementado en comparación con principios de 2019, año en el que el país registró el índice más alto de homicidios en más de dos décadas. En abril del 2020, a pesar de las medidas de restricción por la pandemia, los asesinatos en México se mantuvieron a niveles casi sin precedentes.

La administración de Trump es responsable de regresar a los solicitantes de asilo y a los migrantes a esta violencia intensa y mortal. Los cárteles, las organizaciones delictivas y otros autores de actos xenófobos se interesan en los solicitantes de asilo y migrantes en México para secuestrarlos, robarles, violarlos y agredirlos. En abril, un migrante guatemalteco declaró ante los periodistas que en dos recientes robos a mano armada en Veracruz y Saltillo, los atacantes lo apuñalaron con un picahielo y le dispararon en la mejilla. En el mismo mes, los habitantes de Tapachula amenazaron con atacar a un grupo de migrantes abandonados por el Instituto Nacional de Migración (INM) cerca de la frontera con Guatemala. En marzo, se publicaron amenazas de muerte contra cubanos en el centro de Ciudad Juárez y los habitantes de un refugio para migrantes en Tijuana “fueron atacados, saqueados, secuestrados y extorsionados por la policía”, según se informa.

Human Rights First ha registrado al menos 1,114 denuncias públicas por asesinato, tortura, violación, secuestro y otros ataques violentos contra solicitantes de asilo y migrantes devueltos a México bajo el MPP. Este registro incluye a 265 niños en el MPP que fueron secuestrados o sometidos a intentos de secuestro. Pero este conteo es sólo la punta del iceberg, ya que la gran mayoría de los individuos que han regresado no han hablado con investigadores de derechos humanos o reporteros. Dadas las restricciones de viaje por COVID-19 en Estados Unidos y México, el seguimiento de los atentados ha sido cada vez más difícil debido a que pocos investigadores, reporteros y abogados han podido reunirse y entrevistar a las personas que son obligadas a quedarse en México.

Los solicitantes de asilo enviados a México por el MPP se ven obligados a arriesgar sus vidas día a día para permanecer en México esperando por sus audiencias, las cuales se han pospuesto muchas veces por el cierre de los tribunales de inmigración. En ocasiones, se han visto obligados a viajar cientos de kilómetros desde donde el DHS los regresó a México para sólo recibir un aviso de audiencia cancelada. A algunos los han secuestrado en México justo después de recibir un nuevo aviso.

- **En abril del 2020, un solicitante de asilo venezolano fue secuestrado después de recoger un aviso de aplazamiento de audiencia del MPP en el puerto de entrada de Laredo.** Lo secuestraron y le

robaron mientras regresaba a la central de autobuses en Nuevo Laredo. Después de que lo liberaron, el hombre contactó a su abogado del Proyecto de Ayuda para Solicitantes de Asilo para avisarle que se quedaría por un tiempo en casa de una extraña que le ofreció ayuda, pero dijo que le preocupaba su seguridad. El abogado no ha podido contactar al hombre desde entonces y teme que lo hayan secuestrado de nuevo.

La administración de Trump está al tanto de la intensa y creciente violencia en México, pero el DHS continúa regresando a los solicitantes de asilo al país bajo el MPP. En febrero del 2020, por ejemplo, un representante de la Agencia Federal Antinarcoóticos señaló que la ola de homicidios en México fue el resultado de una “guerra entre cárteles por la zona de Tijuana”. A principios de abril del 2020, el Consulado de EE.UU. ordenó a los empleados del gobierno que se refugiaran después de los reportes por “múltiples tiroteos y bloqueos a través de la ciudad de Nuevo Laredo”. El Departamento de Estado de EE.UU. designó al estado de Tamaulipas, lugar en donde el DHS ha deportado a más de 29,000 solicitantes de asilo bajo el MPP a través de Nuevo Laredo y Matamoros, como una amenaza de nivel cuatro, el mismo grado de amenaza asignado a Afganistán, Irán, Libia y Siria. En abril del 2020, la ACLU interpuso una demanda en nombre de un grupo de 26 solicitantes de asilo (incluidos 14 niños) regresados por el DHS a Tamaulipas bajo el MPP. Según la demanda, este grupo fue víctima de brutales secuestros, violaciones y asaltos violentos en Tamaulipas por ser migrantes, su género y orientación sexual.

Los solicitantes de asilo que el DHS regresa a México bajo el MPP a menudo son víctimas de secuestro, inclusive cuando se ven obligados a viajar a los puertos de entrada estadounidenses para asistir a sus audiencias en los tribunales de inmigración del MPP:

- **Un juez de inmigración ordenó que una solicitante de asilo fuese removida *in absentia* por haberse perdido su audiencia del MPP después de ser secuestrada durante su trayecto al tribunal de migrantes en Brownsville** a principios de marzo, 2020. Según comenta su abogado de inmigración, mientras viajaba hacia la caseta fronteriza la mañana de su audiencia, miembros de un cártel subieron a su autobús en Reynosa. El cártel dejó que la mujer y otros pasajeros se marcharan esa noche, pero cuando la mujer llegó a la caseta fronteriza al día siguiente, unos oficiales de la CBP le informaron que le habían expedido una orden de remoción *in absentia* (lo que significa que su caso y su oportunidad para solicitar protección en los Estados Unidos, fueron denegadas).
- **Continúan los secuestros de niños y familias que el DHS regresa a Nuevo Laredo**, incluyendo un joven de 16 años cuyos secuestradores exigieron \$800 dólares, los cuales su madre no pudo pagar; un niño de 11 años y su padre de Honduras a quienes secuestraron a unos metros del edificio del INM tras haber sido expulsados por un oficial de inmigración mexicano; y un hombre salvadoreño con dos niños pequeños quienes fueron secuestrados en un taxi a dos cuadras de la caseta fronteriza y estuvieron retenidos junto con otros 21 rehenes procedentes de Camerún, Haití y Venezuela, de acuerdo a un reporte elaborado por *Aljazeera* a inicios de marzo, 2020.
- **Una solicitante de asilo hondureña y su hijo de tres años, a quien el DHS regresó a Ciudad Juárez bajo el MPP, estuvieron secuestrados y el captor abusó sexualmente de la mujer.** De acuerdo con su abogado, tras escapar, el secuestrador continuó enviando mensajes a la mujer, amenazándola con encontrarla y secuestrarla de nuevo.
- **Dos solicitantes de asilo procedentes de Cuba ahora se encuentran en un campamento en Matamoros tras haber sido secuestrados en Monterrey. Sus captores, quienes posiblemente hayan sido policías, los retuvieron durante días y los golpearon** hasta que familiares en los Estados Unidos pagaron \$4000 dólares por cada uno, de acuerdo a un reporte en *The Nation* del mes de abril.

- **Una doctora embarazada procedente de Cuba que buscaba asilo en Estados Unidos, fue golpeada y casi secuestrada en Ciudad Juárez**, y sufrió un aborto espontáneo bajo la custodia de la CBP mientras esperaba conseguir una entrevista para su verificación de temor a inicios de marzo, 2020. La mujer logró defenderse de sus secuestradores con la ayuda de vecinos, no sin antes terminar con hematomas. Sufrió un aborto espontáneo dos semanas más tarde bajo la custodia de la CBP mientras aguardaba una entrevista para su verificación de temor, la cual no logró pasar, según el testimonio que la mujer brindó a Human Rights First.
- En marzo del 2020, **un solicitante de asilo que el DHS incluyó en el MPP y que fue devuelto a Nuevo Laredo, fue secuestrado y torturado por miembros del cártel de los Zetas**, esto de acuerdo con la observadora del tribunal que monitorea el caso de forma remota desde el tribunal de inmigración en San Antonio. El hombre, a quien le vendaron los ojos y le apuntaron con una pistola durante su secuestro, le dijo al juez que había cruzado la frontera “para conservar su vida”.
- Un solicitante de asilo hondureño que el DHS regresó a Matamoros bajo el MPP y que ahora sirve como pastor en el campamento por poco fue secuestrado por cárteles que trabajan cerca del lugar a inicios de marzo, 2020.

Varios individuos que el DHS regresa bajo el MPP han sufrido violaciones, agresiones y amenazas en México mientras aguardan sus audiencias en tribunales de inmigración estadounidenses, bajo las manos de cárteles, organizaciones criminales y otros individuos que acechan a los solicitantes de asilo debido a su estatus como migrantes, su género, su orientación sexual, su raza u otros motivos de discriminación. Algunos de los individuos que han sido violentados son:

- **Una solicitante de asilo cubana, perteneciente a la comunidad LGBT, que el DHS regresó a Matamoros, fue atacada dos veces en diciembre de 2019 en Reynosa y casi violada.** A pesar de asistir con un ojo negro, un labio partido, la cara hinchada, mordidas y moretones en todo su cuerpo, la mujer no logró pasar la verificación de temor a México y el DHS la regresó a territorio mexicano, según comenta su representante legal.
- El Cártel del Golfo está forzando a un solicitante de asilo guatemalteco que el DHS devolvió a Matamoros a pagar una extorsión semanal y pagar un precio más alto por formar parte de la comunidad LGBT. Cuando el cártel descubrió la orientación sexual del hombre, **augmentaron la extorsión que exigían, bajo la excusa de que “esto [ser gay] es más caro”**. El hombre, que recientemente perdió su trabajo debido al COVID-19, vive con miedo: “Sé que esas personas pueden volver en cualquier momento, y quizás no tenga suficiente dinero para pagarles” compartió con el investigador de Human Rights.
- **Una solicitante de asilo venezolana en sus sesentas fue abusada sexualmente en enero del 2020 en Tamaulipas, después de que el DHS la devolviera a Matamoros bajo el MPP.** Decidió mudarse al campamento en Matamoros poco después, donde se siente más segura que en el área donde sufrió la agresión, de acuerdo con su abogada de inmigración, Jennifer Scarborough.
- **Un solicitante de asilo que el DHS regresó a México, fue asaltado y agredido en Tijuana en marzo del 2020.** Cuando intentó reportarlo a la policía, los oficiales se rehusaron a aceptar su denuncia por su estatus como solicitante de asilo en el MPP.
- **Miembros de un cártel amenazaron a un solicitante de asilo que el DHS regresó a través del MPP en marzo del 2020 y le obligaron a pagar semanalmente una extorsión para evitar un secuestro,** según informó su abogado.

El DHS continúa limitando las ya absurdas entrevistas de protección, rechazando a solicitantes de asilo vulnerables

El proceso de verificación para el MPP, que supuestamente está diseñado para evitar regresar a las personas víctimas de persecución o tortura en México, es una trampa en cada etapa. Familias con niños que se encuentran ya traumatizados por brutales secuestros y mujeres que temen ser agredidas sexualmente de nuevo, han sido regresadas a México después de estas pruebas de verificación deficientes. Estas entrevistas carecen de las medidas básicas creadas por el Congreso para evitar la deportación de solicitantes de asilo por persecución, incluyendo el proceso de miedo creíble y otras medidas para asegurar el acceso a las audiencias de asilo.

Ahora, con la orden de los CDC en marcha, el DHS está limitando aún más el acceso a las ya absurdas verificaciones del MPP. Debido a que los tribunales de inmigración están cerrados, la única oportunidad para los solicitantes de asilo que mandan de regreso a México y que temen ser perseguidos o torturados allí, es solicitar una verificación de miedo y acercarse a un puerto de entrada fronteriza de los Estados Unidos. Sin embargo, como se señaló anteriormente, a fines de abril del 2020, la CBP limita o no permite que las personas en el MPP soliciten dichas verificaciones. Incluso antes de este aparente cambio en la política, un estudio realizado por investigadores de la Universidad de California en San Diego reveló que los oficiales de la CBP fracasó en referir al 60% de las personas dentro del MPP en California, a entrevistas de verificación, aun cuando manifestaron temor a México.

Sin embargo, algunas personas que lograron recibir las verificaciones de miedo del MPP antes de que la CBP dejara de permitir estas entrevistas, fueron de nuevo puestas en peligro en México después de verificaciones absurdas, las cuales incluyen:

- **Una solicitante de asilo guatemalteca, que había sido secuestrada y violada después de que el DHS la enviara a ella y a su hija de 13 años a Ciudad Juárez, falló la verificación y fue forzada a regresar allí después de que el DHS decidiera que no había aprobado la entrevista de verificación de miedo del MPP en marzo del 2020.**
- **El DHS devolvió a una mujer hondureña transgénero sin representación legal a Ciudad Juárez después de que un oficial del DHS decidiera que no había aprobado una entrevista de verificación de miedo del MPP a fines de marzo del 2020; a pesar de la evidencia de persecución generalizada y violencia contra los migrantes LGBT, particularmente mujeres transgénero, en México.**

De hecho, casi todas las entrevistas de miedo del MPP son denegadas. A pesar de la asistencia pro-bono de abogados con experiencia en entrevistas de miedo creíbles, **ni un solo cliente de los casi 60 asistidos por el Proyecto de Ayuda para Solicitantes de Asilo aprobó la verificación de miedo a México del MPP en 2019**, según una abogada que trabaja con el proyecto.

Los solicitantes de asilo asistidos por el proyecto que fracasaron en estas verificaciones absurdas incluyen cinco personas víctimas de **violación o intento de agresión sexual** en México, **un niño secuestrado** por miembros del cartel que **amenazaron con traficar sus órganos**, docenas de personas secuestradas por carteles en Ciudad Juárez, Matamoros, Monterrey, Nuevo Laredo y Reynosa, muchos de los cuales sufrieron otros ataques o fueron extorsionados por la policía mexicana. Según los informes, un oficial de asilo que habló con Vox declaró que la verificación de miedo a México es “casi imposible de cumplir”. Un ex oficial de asilo que renunció en protesta por el MPP, denunció el proceso de entrevista de miedo como “prácticamente asegura(ndo)” la violación del derecho internacional.

El 14 de enero del 2020, un tribunal de distrito federal emitió una orden judicial preliminar que requería que el DHS permitiera a las personas que recibieran la verificación de miedo del MPP, pero sólo en California, hablar y ser representados por sus abogados durante estas entrevistas. Pero el DHS sigue sin garantizar el acceso a un abogado durante las verificaciones de miedo del MPP en muchos de los casos. Por ejemplo, el oficial que realizó la entrevista a Alejandra, descrita anteriormente, no llamó a su abogado, Brooke Bischoff, perteneciente a Las Américas Immigrant Advocacy Center, para supervisar y participar en la entrevista a pesar de que el abogado había presentado un aviso de comparecencia por adelantado.



La CBP también continúa regresando a los solicitantes de asilo y se niega a retirar a aquellos particularmente vulnerables del MPP, violando así la política interna del MPP que restringe la devolución a México de personas con “problemas conocidos de salud física/mental”. Algunos de los que han regresado con condiciones de salud graves y evidentes, incluidos algunos a los que también se les negó la libertad condicional, están conformados por:

- **Un niño indígena guatemalteco de diez años con parálisis cerebral que el DHS regresó a Ciudad Juárez junto con su familia en busca de asilo.** El niño no puede caminar, según el abogado Nico Palazzo de Las Américas Immigrant Advocacy Center.
- **La CBP se negó dos veces a retirar del MPP a una familia brasileña que solicitaba asilo con una niña de un año que padecía hidrocefalia, una afección cerebral grave, y un niño de dos años con síndrome de dificultad respiratoria** a pesar de los registros médicos y los dictámenes de dos expertos que documentan sus condiciones, según el abogado Nico Palazzo. Después de negar su primera solicitud de permiso condicional en marzo del 2020, la CBP devolvió a la familia a la peligrosa Ciudad Juárez a la 1 a.m.
- La CBP también se negó a principios de marzo del 2020 a retirar del MPP **a una solicitante de asilo venezolana de 60 años que tiene hijos con ciudadanía estadounidense. La mujer padece EPOC y diabetes y que corre un grave riesgo de contraer COVID-19.** La mujer vive en el campamento de

refugiados en Matamoros porque se siente en menos peligro allí, después de sufrir una agresión sexual en una vivienda de alquiler, según su abogada, Jennifer Scarborough.

El DHS y la EOIR ponen en riesgo de ataque y de contraer COVID-19 a los solicitantes de asilo en MPP de manera innecesaria y crean caos en la reprogramación

Las audiencias de 10,700 personas han sido canceladas a causa del cierre del tribunal de inmigración durante la pandemia, de acuerdo al calendario del tribunal de inmigración publicado por la EOIR y analizado por Human Rights First. Para el 22 de junio del 2020 (fecha tentativa en la que se planea reabrir el tribunal de inmigración), el 57% de las personas con audiencias de MPP habrán esperado en México alrededor de seis meses o más, incluyendo a las 1,236 personas que han esperado un año o más. Las audiencias de MPP se han pospuesto cuatro veces hasta la fecha. Debido a esto, las audiencias de algunos solicitantes de asilo se han cancelado varias veces. Los solicitantes de asilo y migrantes con procedimientos de MPP pendientes incluyen 4,863 hondureños, 4,596 cubanos, 2,540 guatemaltecos, 1,796 salvadoreños, 1,308 venezolanos, 1,301 ecuatorianos, 599 nicaragüenses y 348 brasileños, según TRAC.

El DHS y la EOIR hicieron viajar de forma innecesaria a los solicitantes de asilo a través de la peligrosa región fronteriza a los puertos de entrada de EE. UU. durante semanas, exponiéndolos al riesgo de infectarse de COVID-19, sólo para enterarse de que las audiencias de MPP fueron canceladas por el cierre del tribunal de inmigración a causa de este virus. Los oficiales de la CBP amenazaron con que los solicitantes de asilo que no llegaran a recibir avisos actualizados serían deportados, distribuyeron avisos de audiencias en algunas entradas fronterizas en medio de puentes internacionales, poniendo a los solicitantes en mayor riesgo de ser secuestrados, y en ocasiones no entregaban nuevos avisos a los solicitantes que viajaban a la entrada fronteriza el día de la audiencia. A mediados de abril del 2020, Human Rights First y otras 26 organizaciones que proveen servicios a aquellos en MPP le escribieron a la CBP y el DHS para prevenir estos y otros peligros, y le pidieron al DHS que dejara en libertad condicional a los solicitantes de asilo en MPP en los Estados Unidos y por lo menos implementar otras medidas prácticas para proteger a los solicitantes de asilo. El 10 de mayo, el DHS y la EOIR anunciaron una nueva política de reprogramación de MPP, diciendo que ya no sería necesario viajar a las entradas fronterizas y afirmando que las agencias están “profundamente comprometidas en asegurar la salud y seguridad de los extranjeros”.

En realidad, el DHS y la EOIR instituyeron una alternativa poco planeada que crea incluso más confusión y es muy probable que cause que los solicitantes de asilo pierdan sus audiencias y que se ordene su deportación *in absentia*. Los oficiales de EE. UU. ahora le están pidiendo a los solicitantes de asilo en MPP que se presenten en la corte “un mes después de la fecha indicada en su aviso más reciente”. Pero el tribunal de inmigración no tiene los medios para notificar estos cambios a los solicitantes de asilo en México, no han explicado qué es lo que deben hacer aquellos cuyas nuevas audiencias serán en fin de semana y siguen pidiendo a algunos solicitantes de asilo que realicen peligrosos viajes sólo para recibir actualizaciones de sus audiencias.

Esta nueva política de reprogramación de MPP ya ha generado más caos entre los solicitantes de asilo.

- Por ejemplo, la abogada Taylor Levy informa que más de 100 solicitantes de asilo viajaron a la entrada en la frontera de El Paso entre el lunes, 11 de mayo, y martes, 12 de mayo del 2020, sin saber sobre el cambio en el calendario, del cual se informó el domingo a las 8 p.m. El lunes, la CBP los rechazó sin darles avisos de audiencia y les pidieron volver el 11 de junio, fecha en la cual están canceladas las audiencias de MPP. Para hacer todo más confuso, el sistema de información judicial de la EOIR indica

que sus audiencias fueron reprogramadas para agosto. El 11 de mayo, los oficiales de la CBP incluso se negaron a explicar la nueva política a los solicitantes de asilo que esperaron formados en el puente desde las 4 a.m. De hecho, el DHS suspendió el “servicio presencial de documentación” hasta el 8 de junio y la CBP no está brindando nuevos avisos de audiencia a los solicitantes de asilo que han viajado a las entradas fronterizas.

- Algunos solicitantes de asilo en MPP (de los cuales, muchos viven en refugios o han perdido el poco trabajo que podían encontrar antes de la pandemia causada por el COVID-19) no tienen acceso a Internet para revisar en línea si hay cambios en el calendario, incluso si supieran dónde pueden encontrar tal información, y **el 94% de los individuos en MPP no cuentan con un abogado**, según menciona TRAC, **el cual no pudo informarles sobre la política de reprogramación**.
- El DHS y la EOIR no han aclarado cuándo las personas con “nuevas” audiencias de MPP deben presentarse a la corte si estas caen en fin de semana. Por ejemplo, bajo aviso, los solicitantes de asilo con audiencias programadas para el miércoles 13 de mayo y jueves 14 de mayo deberían tener sus “audiencias” reprogramadas para el sábado 13 de junio y domingo 14 de junio. **De manera incongruente, cerca de 800 solicitantes de asilo tienen audiencias programadas en fin de semana gracias a la nueva política**, según el calendario emitido por la corte, publicado por EOIR y analizado por Human Rights First.
- **Este calendario también muestra que** la nueva política de reprogramación pide a alrededor de 1,500 solicitantes de asilo con audiencias programadas para el 11 y 19 de mayo que se presenten a las entradas fronterizas en fechas previas a la reapertura de las cortes de MPP en junio 22, según parece, sólo para recibir actualizaciones sobre los avisos de audiencia.

Previo al reciente cambio en las políticas, oficiales de la CBP declaraban que se deportarían los solicitantes de asilo que no siguieran las instrucciones del DHS y la EOIR para recibir avisos de reprogramación de audiencias.

- Human Rights First recibió múltiples reportes sobre oficiales de la CBP que amenazaban con deportar a los solicitantes de asilo que no podían pasar a recoger sus avisos de audiencia, y que a los solicitantes de asilo que intentaban acudir a audiencias reprogramadas sin avisos de audiencia oficiales y actualizados no se les permitiría acudir a sus nuevas audiencias.
- Pese a que la CBP no tiene autoridad legal para ordenar la deportación de un solicitante de asilo en procedimientos del tribunal de inmigración, estos oficiales controlan si a los individuos en MPP se les autoriza o no estar en los Estados Unidos para sus audiencias y han impedido repetidas veces que los solicitantes de asilo en las entradas fronterizas acudan a sus audiencias.

A pesar del cambio en las políticas de reprogramación, muchos solicitantes de asilo en MPP deberán seguir emprendiendo largos y peligrosos viajes por las zonas fronterizas para llegar a las casetas. Los solicitantes de asilo que el DHS devuelve a Nogales “enfrentan un largo viaje de nueve horas y 370 millas a través de territorio en disputa de carteles para llegar a Ciudad Juárez” para procedimientos con relación al MPP. De manera similar, los solicitantes de asilo que el DHS envía a Piedras Negras deben arriesgarse a hacer peligrosos viajes hacia Nuevo Laredo, en donde son comunes los secuestros de solicitantes de asilo de MPP en la estación de autobuses, taxis y calles.

- **La CBP distribuía avisos de audiencia a la mitad del puente internacional en Nuevo Laredo sin verificar la identidad de los individuos que recibían los avisos de audiencia actualizados**, según un solicitante de asilo venezolano que recogió un aviso para una audiencia aplazada en la caseta fronteriza

de Laredo en marzo del 2020. **Esta práctica pone a los solicitantes de asilo en riesgo adicional de secuestro en Nuevo Laredo, puesto que los señala como inmigrantes ante los vigilantes del cartel que esperan al pie del puente.**

- **Como se mencionó anteriormente**, una solicitante de asilo venezolana fue secuestrada justo después de recibir un aviso de audiencia en un puente internacional mientras se alejaba de la caseta fronteriza de Laredo.
- Oficiales de la CBP también distribuían avisos de audiencia actualizados a la mitad del puente internacional en Matamoros en marzo y abril del 2020, de acuerdo con varios solicitantes de asilo quienes recibían avisos de audiencias reprogramadas en los tribunales en carpas de MPP en Brownsville.

Muchos solicitantes de asilo y sus familias han tenido que tomar decisiones difíciles sobre exponerse o no al COVID-19 o arriesgarse a la posibilidad de que la CBP les impida acudir a sus audiencias de MPP, incluyendo:

- Una solicitante de asilo cubana embarazada, cuya hipertensión la ponía en grave riesgo de complicaciones si contraía COVID-19, emprendió, acompañada de su esposo, un peligroso viaje desde Reynosa hacia Matamoros a principios de mayo del 2020 para recibir de la CBP su aviso de audiencia de MPP actualizado. **“Tuvimos que exponernos [al riesgo del COVID-19], sentados en un auto con gente que no conocíamos, haciendo fila en una multitud”, comentó su esposo para Human Rights First.**
- Una solicitante de asilo cubana y de la comunidad LGBT, que viajó de Reynosa a Matamoros a finales de abril por un aviso de audiencia actualizado, dijo que estaba aterrorizada **“no solo por la pandemia, sino también por la situación que enfrentan los migrantes... a menudo nos secuestran, violan o peor”**. Ella dijo a una investigadora de *Human Rights First* que ella tomó el riesgo de viajar, temiendo que de otro modo le impidieran buscar asilo en los Estados Unidos: **“No tuve opción... Tenía esa fecha programada y sabía que, si no asistía, me darían una orden de deportación”**.
- Una solicitante de asilo indígena **guatemalteca con un niño de un año no pudo viajar cientos de kilómetros** a Ciudad Juárez desde Nogales, a donde el DHS había regresado a la familia, para recibir nuevos avisos de audiencia de MPP a finales de marzo, ya que la familia no tenía lugar para quedarse puesto que los refugios estaban cerrados para los recién llegados debido al COVID-19, de acuerdo con lo dicho por Joanna Williams de Kino Border Initiative. La audiencia reprogramada de la familia, establecida para mediados de mayo del 2020, más tarde fue postergada de nuevo.

Aun cuando los solicitantes de asilo viajan a las casetas fronterizas, algunos oficiales de la CBP no logran distribuir los avisos de audiencia, poniendo a los solicitantes de asilo en riesgo de no poder acudir a sus audiencias reprogramadas y, por lo tanto, de ser deportados.

- Agentes de la CBP en la caseta fronteriza de El Paso, se negaron repetidas veces a proporcionar avisos a padres que aparecían solos para recoger documentos en representación de sus familias para reducir el riesgo de exposición al COVID-19 y ordenaron a los padres a regresar con sus hijos y/o pareja.
- En la caseta fronteriza de Brownsville, oficiales de la CBP se negaron a proporcionar avisos de audiencia a una familia nicaragüense que solicitaba asilo, incluidos dos niños, puesto que no portaban cubrebocas, según un solicitante de asilo que presencié el incidente. Este requisito, si es que existe, no se ha anunciado públicamente ni ha sido obligatorio para los ciudadanos estadounidenses que regresan al país, residentes u otros viajeros que pasan por la misma entrada fronteriza.

- En múltiples entradas fronterizas, abogados y defensores reportaron que oficiales de la CBP se negaban a distribuir avisos de audiencia a algunos solicitantes de asilo que aparecían en la fecha de sus audiencias aplazadas, no les explicaban por qué y les decían que regresaran de nuevo incluso cuando los solicitantes de asilo explicaban que no tenían los recursos para volver a viajar.

No hay fundamentos de salud pública para cerrar la frontera a los solicitantes de asilo

La afirmación del gobierno, acerca de la orden de los CDC que autorizan la cierre de la frontera y la expulsión de los solicitantes de asilo pretende prevenir la introducción del COVID-19 a los Estados Unidos, es sólo un pretexto para progresar con su objetivo a largo plazo de eliminar las protecciones legales para los solicitantes de asilo y menores no acompañados en la frontera. La orden de los CDC carece de un fundamento de salud pública, de acuerdo a los expertos en el tema. Explican que tanto las medidas de seguridad y procedimientos de protección para niños y personas en busca de asilo pueden continuar, los expertos hacen énfasis en que estos objetivos “no entran en conflicto y pueden llevarse a cabo a la vez”.

- El profesor Lawrence Gostin, director del O'Neill Institute for National and Global Health Law, en la Universidad de Georgetown, declaró que “no hay evidencia científica” que apoye el uso de la “clasificación categórica” implementada por el gobierno de Trump para poner un supuesto alto al COVID-19 en la frontera.
- Un estudio reciente hecho por investigadores de la Universidad de California en San Diego, encontró que no hay relación entre el número de solicitantes de asilo que piden protección en la frontera sur o que tienen permitido entrar a los Estados Unidos en la frontera sur para continuar con sus procedimientos de asilo y la permanencia de enfermedades infecciosas, como la gripe, en los Estados Unidos.
- La Dra. Monik Jiménez, profesora auxiliar en la Escuela de Medicina Harvard y en Harvard T.H. Chan Escuela de Salud Pública, dijo que las restricciones implementadas en la orden de los CDC “no están basándose en la evidencia epidemiológica de grupos que pudieran estar a mayor o menor riesgo” de infectarse de COVID-19.
- El Dr. Ronald Waldman, médico y profesor de salud mundial en la Universidad George Washington y presidente de Médicos del Mundo - USA ha declarado “No hay razón alguna del porqué los solicitantes de asilo estarían en un mayor riesgo de contraer o transmitir el virus que cualquier otro grupo de gente”.

Human Rights Watch y otras principales organizaciones por la salud y derechos humanos han señalado que la orden se basa en acusaciones falsas y sin sustento objetivo del DHS, acerca de procesar las solicitudes de asilo en la frontera.

Los CDC reclama de forma incorrecta que los individuos cubiertos por la orden carecen de lugares donde podrían auto aislarse en los Estados Unidos para reducir la propagación del COVID-19. Pero un estudio llevado a cabo en octubre del 2019, por investigadores de la Universidad de California en San Diego, donde 607 solicitantes de asilo fueron sometidos al MPP se encontró que cerca del 92% tenía familia o amigos cercanos en los Estados Unidos con quienes podrían quedarse.

Al mismo tiempo en que la administración no permite a los refugiados de buscar asilo en los Estados Unidos, supuestamente con base en que procesar a los solicitantes de asilo en instalaciones fronterizas del DHS significaría un riesgo de contagio, la CBP, y la Patrulla Fronteriza no hacen uso de las medidas básicas de salud pública para prevenir la propagación de COVID-19 hacia el público.

- La CBP no exige a sus oficiales en los puertos de entrada que interactúan con miembros del público a utilizar cubrebocas o guantes, de acuerdo al vocero de CBP. A pesar de contar con mascarillas y guantes, los oficiales de la CBP podrían escoger no hacer uso de equipo de protección personal, de acuerdo con un representante del sindicato de CBP. En abril, la CBP también canceló una modificación de horario que tenía “un limitado número de personal de la oficina en los puertos que aún cumplía con necesidades operacionales” - una política concebida para facilitar el distanciamiento social.
- Abogados, voluntarios y diversos testigos que han cruzado a pie o a bordo de un vehículo las fronteras de San Isidro, California, Nogales, Arizona, Columbus, Nuevo México, El Paso y Brownsville, Texas entre los meses de abril y mayo reportaron inconsistencias en el seguimiento de reglas básicas de sanidad (uso de guantes y cubrebocas) por parte de los oficiales fronterizos. **Human Rights First ha recibido abundantes testimonios de personas que atraviesan la frontera a través de casetas de entrada en donde argumentan haber visto a oficiales de la CBP sin cubrebocas**, aunque sí haciendo uso de guantes. **Los entrevistados también atestiguaron no haber visto algún tipo de antibacterial, tanto para uso público como entre los oficiales.** De igual forma, expresaron haber visto una falta notable a la regla del distanciamiento antes, según informes, tanto entre oficiales como entre las personas esperando su turno en diversas casetas, incluyendo la frontera de El Paso y Brownsville.
- Por ejemplo, a principios de mayo del 2020, oficiales fronterizos pertenecientes a la caseta de Brownsville ubicada en el medio del puente internacional fueron sorprendidos faltando a las reglas básicas de sanidad (uso de cubrebocas, guantes y distanciamiento) al interactuar con los viajeros. También a inicios de mayo un abogado de la ACLU dijo haber recibido testimonios de los oficiales pertenecientes a la caseta de El Paso faltando nuevamente a las reglas de distanciamiento y de sanidad al observar solo tres de ocho oficiales haciendo uso de cubrebocas. Algunos testigos (en alto riesgo por COVID-19), incluyendo los localizados en la caseta de San Ysidro, han confrontado a diversos oficiales por la falta de uso de cubrebocas y distanciamiento social, así como por demandar la eliminación de estos lineamientos a los viajeros.
- Todos los viajeros que se han transportado recientemente a Estados Unidos a través de casetas en la parte sur de la frontera han reportado a Human Rights First la falta de exámenes rutinarios de salud y chequeos de temperatura por parte de los oficiales fronterizos.
- Fotografías recientes de Twitter publicadas por diversos oficiales fronterizos de California, Arizona, Nuevo México y Texas presentaban agentes uniformados y en horas laborales sin cubrebocas ni respetando el distanciamiento recomendado entre agentes, así como laborando sin las medidas de protección adecuadas.

México, cómplice de los planes de los Estados Unidos en bloqueo de asilo

El gobierno mexicano facilita las violaciones de los Estados Unidos a las protecciones internacionales para los refugiados al acordar recibir a mexicanos y centroamericanos expulsados bajo la orden de los CDC. México también sigue recibiendo solicitantes de asilo no mexicanos y migrantes devueltos bajo el MPP, incluidos los ciudadanos brasileños que el DHS comenzó a regresar bajo el MPP en enero del 2020. México detiene a muchas personas expulsadas por los Estados Unidos, sin ofrecer a los solicitantes de asilo la oportunidad de pedir protección, y así deportar oficialmente a algunos, y pretender ilegalmente obligar a otros a cruzar la frontera sur de México hacia Guatemala. Estas deportaciones de México a los países de origen ocasionan serias preocupaciones sobre el posible regreso a gran escala de los solicitantes de asilo, incluidos los expulsados de los Estados Unidos.

- **A finales de marzo del 2020, una solicitante de asilo hondureña y su hija fueron expulsadas por los Estados Unidos bajo la orden de los CDC a Reynosa. Cuando fueron detenidas por las autoridades migratorias mexicanas, se les negó la oportunidad de pedir asilo y fueron forzadas con docenas de personas más, en su mayoría madres con sus hijos, hacia Guatemala en medio de la noche por la migración mexicana.** El ejército guatemalteco regresó a la familia a México, pero el INM intentó de nuevo, y en vano, forzarlos a cruzar la frontera ya que el punto de cruce oficial estaba cerrado.
- Las autoridades migratorias mexicanas deportaron en abril a más de 3,500 centroamericanos de los centros de detención del INM, incluido un número indeterminado de expulsados bajo la orden de los CDC desde los Estados Unidos. Los agentes del INM, como de costumbre, no informan a las personas detenidas sobre su derecho a solicitar asilo en México, así presionan a los solicitantes de asilo para que no presenten solicitudes y fallen al presentar sus peticiones a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Un solicitante de asilo cubano dentro del MPP devuelto por el DHS a Matamoros en septiembre del 2019, fue detenido previamente por la migración mexicana en Tapachula, en el sur de México, y deportado a principios del 2019 a pesar de su solicitud de asilo pendiente en México. “A las 2 de la mañana [el INM] me sacó y me deportó a pesar de mi solicitud ante la COMAR [la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados]”, dijo a Human Rights First. El hombre huyó de Cuba de nuevo y se dirigió a la frontera de los Estados Unidos en busca de protección.
- A fines de marzo del 2020, el equipo de Médicos sin Fronteras en Matamoros fue testigo del “**transporte forzado**” de migrantes y solicitantes de asilo que fueron expulsados bajo orden de los CDC y enviados por el INM desde Matamoros al sur de México.

Los solicitantes de asilo dentro del MPP corren ahora un mayor riesgo de deportación porque las autoridades migratorias mexicanas están creando obstáculos para renovar los permisos migratorios mexicanos (forma migratoria múltiple o FMM). Puesto que las FMM para aquellos dentro del MPP suelen ser válidas solo hasta su próxima audiencia de MPP, los permisos para miles de solicitantes de asilo con casos pospuestos están o estarán vencidos. El INM generalmente renueva las FMM solo cuando son presentados con documentos estadounidenses actualizados que indican la siguiente audiencia del MPP de la persona. Sin embargo, muchos solicitantes de asilo no han podido recibir estos documentos, como se mencionó antes, o no pueden viajar cientos de kilómetros a las entradas fronterizas de donde fueron regresados a México para renovar el permiso durante la pandemia. A finales de abril del 2020, el INM expidió un nuevo reglamento que permita renovar las FMM en cualquier oficina del INM al presentar una FMM expirada del MPP, pero algunos abogados han reportado que el INM ha rechazado la renovación del permiso; incluso cuando presentaron una copia del nuevo reglamento a las autoridades. Además, en Ciudad Juárez, varios abogados de inmigración han informado que, a finales de abril, la oficina local del INM comenzó a restringir el número de FMM del MPP que renuevan por día, rechazando solicitantes de asilo del MPP una vez que el límite ha sido alcanzado. Estas restricciones son una elección deliberada de las oficinas locales del INM, ya que la delegación del INM en Baja California ha prolongado una extensión de 180 días a todas las personas en el MPP.

Las personas que presenten una FMM expirada pueden ser sujeto a detención y deportación por el INM. Aunque la policía mexicana no tiene la autoridad para ejecutar leyes de inmigración, usualmente hostiga y arresta a las personas que parecen ser migrantes. Por ejemplo, a finales de abril del 2020, **una solicitante de asilo de El Salvador y sus dos hijos fueron incapaces de recoger la actualización de sus notificaciones de audiencia en la entrada fronteriza de El Paso, ya que la policía de Ciudad Juárez, al escuchar su acento, los detuvo para interrogarlos y confiscar sus FMM**, de acuerdo con la abogada Tania Guerrero, quien trabaja con CLINIC

(Catholic Legal Immigration Network, Inc). Al siguiente día, cuando la familia se dirigió al puente, la CBP se rehusó a proporcionarles nuevas notificaciones de audiencia. En mayo del 2020, el presidente mexicano López Obrador, les cedió la autoridad a la Marina y al Ejército Militar para detener migrantes, incrementando más la probabilidad de abuso contra los solicitantes de asilo. Human Rights Watch descubrió que el despliegue del Ejército como fuerza policial en México “a producido una extensión en las violaciones de los derechos humanos, incluyendo ejecuciones, desapariciones forzadas y tortura”.

Los funcionarios mexicanos también están dificultando aún más que los solicitantes de asilo puedan asistir a sus audiencias en las cortes de inmigración en Estados Unidos al trasladar algunas personas miles de kilómetros lejos de las entradas fronterizas donde su audiencia del MPP se llevará a cabo. El INM ha enviado a muchos dentro del MPP a Tapachula, al sur de México. Además, de acuerdo con los reportes de los abogados de inmigración y defensores en Matamoros y Tijuana, alrededor de 100 personas fueron enviadas de Matamoros a refugios en Tijuana. La voluntad de estos traslados es muy cuestionable, considerando los grandes peligros y terribles condiciones para los solicitantes de asilo que han sido regresados a vivir en tiendas de campaña en Matamoros, añadiendo que algunas personas que fueron trasladadas a Tijuana ya se han ido para tratar nuevamente de regresar a Matamoros por cuenta propia.

COVID-19 empeora las ya desesperadas circunstancias

Los solicitantes de asilo obligados a permanecer en México bajo el MPP y expulsados bajo la orden de los CDC se encuentran varados en condiciones brutales que han empeorado por la pandemia; muchos carecen de viviendas seguras, atención médica adecuada o alimentos suficientes. Los albergues están reduciendo su capacidad, no aceptan a nuevos residentes y, en algunos casos, muchos de estos refugios están cerrando. Algunos refugios no permiten a los residentes salir para buscar trabajo o comprar artículos de primera necesidad debido a la pandemia, dejándolos sin ingresos y totalmente dependientes de ellos. Las personas que viven fuera de los refugios, en hoteles para migrantes, apartamentos alquilados o en las calles, han perdido en gran medida el poco trabajo que lograron encontrar, y muchos enfrentan el desalojo y el hambre a medida que sus ahorros se agotan rápidamente.

Las medidas tomadas por los albergues para migrantes a lo largo de la frontera norte de México para evitar la propagación de COVID-19, están dejando a muchos solicitantes de asilo desesperados y sin ningún lugar donde quedarse, ya que los regresaron o expulsaron a México. Algunos proveedores de servicios informaron que una parte de los migrantes en Mexicali están durmiendo en las calles debido a que ya no están aceptando a más personas en los refugios. Otros refugios, como los refugios de LGBT y refugios familiares en Tijuana, así como el único refugio en Reynosa, aún no están aceptando nuevos migrantes. En Tijuana, la Casa de Migrante cerró por completo a principios de abril del 2020, reubicando a tres docenas de adultos y niños que se alojaban allí en ese momento. En Piedras Negras, todos los refugios para migrantes también se desalojaron y se cerraron a principios de abril. Según los informes, en marzo del 2020, las autoridades ordenaron a los 14 refugios en Ciudad Juárez que cerraran sus instalaciones a los recién llegados. Finalmente, en abril se designó un refugio “filtro” en Ciudad Juárez para dejar bajo cuarentena a los solicitantes de asilo durante 14 días antes de ser transferidos a otros refugios, sin embargo, muchos solicitantes de asilo informaron que los refugios permanecieron cerrados para los recién llegados. Algunos refugios están limitando severamente la capacidad para permitir el distanciamiento social.

Debido a que la mayoría de los refugios están impidiendo a los migrantes de poder abandonar sus instalaciones para trabajar o por cualquier otro motivo, a excepción de asistir a las audiencias del MPP, además de quitarle el acceso a personas externas, incluidos los voluntarios, muchos refugios que dependen de donaciones están luchando para proporcionar alimentos y otros artículos de primera necesidad. Paulina Olvera

Cáñez, del refugio Espacio Migrante en Tijuana, dijo que alimentar a las dos docenas de padres e hijos del refugio se ha vuelto cada vez más difícil, particularmente a medida que disminuyen las donaciones y las tiendas limitan la cantidad de alimentos que se pueden comprar.

El acceso a la atención médica, que ya era extremadamente limitada para los solicitantes de asilo varados en México, se ha restringido aún más durante la pandemia del COVID-19.

- **Una solicitante de asilo haitiana que había estado esperando durante meses en Reynosa para poder solicitar asilo en el puerto de entrada de los Estados Unidos fue obligada a dar a luz en una ambulancia ya que el hospital de maternidad local le negó la atención médica** en marzo del 2020. Según [Médicos sin Fronteras](#), el hospital no tenía médicos disponibles debido a los casos de COVID-19.
- Los servicios de emergencia de Ciudad Juárez se negaron a responder a los llamados de ayuda de una mujer que fue regresada a México por medio del MPP quien parecía estar teniendo un grave colapso psicológico a finales de abril del 2020, argumentando que el hospital no tenía el espacio suficiente para atender casos no relacionados con COVID-19, según dijo la abogada Tania Guerrero a CLINIC.

Debido a la pandemia, muchos solicitantes de asilo que esperan encontrar protección en los Estados Unidos, la mayoría de los cuales no se alojan en refugios, han perdido el poco trabajo que pudieran haber encontrado para pagar el alquiler y comprar alimentos. Entre ellos están:

- Una solicitante de asilo cubana embarazada y a su pareja, quienes fueron devueltos a México por el MPP y están sin trabajo, luchando para pagar las consultas médicas de la mujer que padece de hipertensión. **“Tenemos que escoger entre pagar la consulta o el alquiler”**, mencionó a Human Rights First en Reynosa.
- Un guatemalteco LGBT solicitante de asilo en el programa de MPP, que fue despedido debido a la pandemia y estuvo sobreviviendo durante casi un mes sin ingresos en Matamoros, según informó a un investigador de Human Rights First: **“Tuve problemas para conseguir comida. Usé lo último que tenía de mis ahorros para pagar el alquiler”**. Los miembros del cártel que lo extorsionan cada semana en su habitación alquilada le dieron un “descanso” de los pagos de extorsión debido a la cuarentena de COVID-19, no obstante, teme que pronto vuelvan a exigirle hacer pagos que tal vez no pueda cumplir.
- Una médica cubana que regresaron a Ciudad Juárez por medio del DHS para esperar los procedimientos judiciales del MPP dijo que el grupo de autoayuda migrante con el que trabaja está ayudando de **40 a 50 familias solicitantes de asilo de Cuba, Honduras y El Salvador que están en Juárez, dado que muchas perdieron el único ingreso que ganaban antes de la pandemia del COVID-19 y fueron desalojadas**. Algunos viven junto con varias familias en una misma habitación. Pero con los refugios cerrados, “hay gente viviendo en las calles”, le comentó a un investigador de Human Rights First.
- Una familia venezolana solicitante de asilo con una hija de cinco años que fue enviada a Nuevo Laredo por el DHS está luchando para poder sobrevivir en Monterrey después de que esta pareja perdiera su principal fuente de ingresos. **“Con todo esto que está pasando, estamos completamente vulnerables**. Hemos estado en México por nueve meses y la verdad es que estamos desesperados. **No tenemos para el alquiler de donde estamos viviendo y nuestra hija no puede ir a la escuela”**, según dijeron a Human Rights First.
- Un solicitante de asilo cubano lo regresaron a México por medio del MPP y actualmente se está quedando en una casa abandonada en Reynosa. Según informó a Human Rights First **muchos solicitantes de asilo han sido desalojados de lugares alquilados debido a que ya no pueden**

encontrar trabajo debido a la pandemia. Para poder mantenerse mientras esperan las audiencias de MPP, este hombre y otros solicitantes de asilo cubanos han estado acogiendo a otros que también han sido desalojados.

- **Una mujer venezolana y su esposo, que los regresaron a México por medio del MPP, perdieron sus empleos en Tijuana como resultado de la pandemia y no tienen dinero suficiente para pagar el alquiler.** Con su audiencia de asilo del MPP pospuesta hasta junio, dijeron a Human Rights First que temen que la audiencia se retrase de nuevo. La mujer tiene parientes en los Estados Unidos, sin embargo, menciona, “Aquí en México no nos sentimos seguros y no tenemos ningún pariente que pueda ayudarnos. Solo somos mi esposo y yo.”
- **Dos doctores cubanos que fueron regresados a Nogales por el MPP están quedándose sin dinero suficiente para mantener a sus hijos, de siete y ocho años, debido a que no han podido encontrar trabajo.** Dada la escasez de personal médico en México durante la pandemia, los médicos que tienen capacitación en el tratamiento de enfermedades tropicales e infecciosas, se han puesto en contacto con las autoridades sanitarias locales de varias ciudades mexicanas para ofrecer sus servicios. “Hasta ahora no nos han comunicado nada”, según le comentaron al investigador de Human Rights First.

Alrededor de 2,500 solicitantes de asilo de los cuales un tercio son menores de edad están quedándose en el campamento del MPP en Matamoros donde duermen en tiendas de campaña a orillas del Río Grande. Con el aumento de las temperaturas diurnas y la próxima temporada de lluvias, es probable que las condiciones en el campamento empeoren. Debido a COVID-19 la mayoría de las organizaciones de voluntariado estadounidenses han suspendido sus servicios en el campamento para reducir el riesgo de transmisión del virus en los Estados Unidos. A pesar de que aún se distribuyen algunos alimentos, un solicitante de asilo hondureño que se encuentra en el campamento junto con sus dos hijos y su pareja embarazada le comentó a Human Rights First que a veces no consiguen suficiente comida. La Global Response Management (GRM, por sus siglas en inglés), que es una organización de servicios médicos voluntarios, ha instalado un hospital de campo de 20 camas para tratar a pacientes de COVID-19 del campamento, no obstante, según Andrea Leiner, una enfermera practicante que trabaja en el campamento con GRM, mencionó que a principios de mayo del 2020 no hubo casos confirmados y que no se trató a nadie en el hospital. Médicos sin Fronteras y la GRM están tomando medidas para reducir la posible propagación del coronavirus mediante la instalación de 34 puestos adicionales de lavado de manos, distribuyendo vitaminas y cubrebocas, asegurándose de que los inodoros, duchas y estaciones de carga de teléfono se desinfectan regularmente, separando las tiendas de campaña una de la otra y promoviendo el distanciamiento social y la higiene personal.

En abril del 2020, el INM levantó una valla de alambre alrededor del campamento y se empezaron a realizar controles de temperatura a las personas que ingresaban al campamento con el objetivo de impedir el contagio del COVID-19, sin embargo, en lo que concierne a la seguridad en el campamento sigue siendo un motivo de grave preocupación. Un solicitante de asilo hondureño le dijo a *The Nation*: **“Más que nada, nos preocupa nuestra seguridad física por eso de la violencia, hay un grupo delictivo que controla el campamento, violan a las mujeres y golpean a los hombres”**. A pesar de todos estos riesgos, algunas personas dentro del campamento expresaron su alivio tras ver que los funcionarios locales no los hubieran reubicado en un estadio abandonado que se encuentra a algunos kilómetros de la frontera, debido a que temían que esto los pusiera en aún más riesgo de ser secuestrados, extorsionados y atacados, además de que los habría alejado de los ya limitados servicios legales y sociales prestados por voluntarios.

Estas terribles condiciones que sufren los solicitantes de asilo que están varados en México, aunado al hecho de la amenaza constante de violencia y el trauma que han sufrido en sus países de origen, tienen un efecto

devastador en su salud mental.

- El hijo adolescente de una solicitante de asilo venezolana que huye de la persecución política ha estado encerrado con su familia por seguridad en un apartamento en Reynosa durante meses después de haber sido devuelto a México bajo el MPP. Este chico le ha dicho en repetidas ocasiones a su madre que se suicidará si no tienen éxito en su solicitud de asilo en la corte de inmigración de los EE. UU., según dijo su abogado.
- Una solicitante de asilo guatemalteca que huyó de una grave violencia doméstica y que ha sido víctima de varios secuestros e intentos de secuestro en México, ahora sufre de estrés postraumático en su estancia del MPP. Un estrés que se exagera por el peligro que existe en el campamento de Matamoros, donde teme que pueda ser secuestrada o atacada de nuevo, según comentó su abogada Liz Willis del Asylum Seeker Assistance Project.

Apéndice Legal:

La ley de los Estados Unidos deja en claro, en las Secciones [208](#) y [235](#) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés), que las personas tienen permitido solicitar asilo en la frontera estadounidense o después de cruzar a los Estados Unidos. El gobierno de Trump ha estado utilizando el MPP para devolver a México a aquellos en busca de protección desde enero del 2019. Hoy en día, el gobierno de Trump expulsa a solicitantes de asilo, a menores no acompañados y a otros inmigrantes que carecen de documentos válidos por los Estados Unidos sin procesos legales bajo la orden de los CDC expedida el 20 de marzo del 2020. Esta misma alega que las autoridades de salud pública deben detener la introducción de enfermedades transmisibles bajo el [Título 42 del Código de los Estados Unidos, Sección 265](#). Estas políticas son un intento para eludir las leyes aprobadas por el Congreso a fin de impedir que personas soliciten protección en los Estados Unidos. En efecto, [según se informa](#) que el DHS difundió [indicaciones](#) inéditas a la Patrulla Fronteriza las cuales señalan que la agencia considera que, con la orden establecida por los CDC, no se requiere el seguimiento de las leyes de refugiados, inmigración y contra la trata de personas aprobadas por el Título 8 del Código de los Estados Unidos.

El gobierno no puede suspender las leyes estadounidenses que protegen a los solicitantes de asilo y a los menores no acompañados. En primer lugar, la Sección [208](#) de la INA menciona que los solicitantes de asilo que lleguen a la caseta fronteriza pueden solicitar asilo. En segundo lugar, la Sección [235\(b\)\(1\)](#) determina procedimientos específicos de “deportación expedita” a quienes carecen de visas u otros documentos de acceso (en las casetas fronterizas o donde hayan sido detenidos después de cruzar la frontera), inclusive la mayoría de los solicitantes de asilo de la frontera sur, ya que no hay “visas” para solicitar asilo. La ley menciona que los solicitantes de asilo en situación de deportación expedita deben de efectuar una verificación de temor creíble y que quienes pasen dicha verificación deberán ser retenidos en los Estados Unidos o puestos en libertad condicional bajo la Sección [212\(b\)\(5\)](#) de la INA durante la deliberación de sus solicitudes. Expulsar a los solicitantes de asilo sin ningún proceso legal contradice las instrucciones claras y específicas del Congreso de que los solicitantes de asilo permanezcan en los Estados Unidos mientras sus procedimientos sigan pendientes. Asimismo, dichas deportaciones violan la [Ley de Reautorización de la Protección a las Víctimas de la Trata de Personas](#) (TVPR, por sus siglas en inglés), la cual dispone de procedimientos específicos para la verificación, la custodia y el trato de los menores no acompañados encontrados en la frontera para confirmar que no son víctimas de la trata de personas o que vuelvan a correr el riesgo de serlo, además se les proporciona protecciones procesales especiales para asegurarles una oportunidad justa para solicitar asilo.

El Congreso aprobó la [Ley de Protección a los Refugiados de 1980](#) para introducir la legislación nacional de

acuerdo con las obligaciones de los Estados Unidos según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. El Artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el cual debe ser respetado por los Estados Unidos en virtud de haber aprobado el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, prohíbe a los estados regresar “**de alguna manera**” a los refugiados a territorios donde enfrenten peligro contra sus vidas o su libertad. Expulsar a los solicitantes de asilo al país que abandonaron viola el Artículo 33 de forma directa, ya que regresa a los refugiados al lugar donde se enfrentan a alguna persecución sin adjudicar sus solicitudes de protección. Expulsar a refugiados centroamericanos y otros a un país tercero, como México, donde los refugiados están en riesgo de persecución o de ser devueltos a su país de persecución también viola el Artículo 33. Los Estados Unidos también adoptaron la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, la cual prohíbe la devolución de una persona a cualquier país en el que podría ser sometida a tortura. Esta se interpreta como la prohibición de deportar a quien sufre de tortura a un país tercero que posteriormente expulsará a la persona a un lugar en el que podría ser sometida a tortura. Las expulsiones a un país donde un individuo será sometido a tortura o a un país tercero, como México, donde la persona estará en riesgo de ser devuelto a un país donde puede ser torturado, también infringe las obligaciones de los Estados Unidos con relación a la Convención contra la Tortura.

Como se menciona anteriormente, los solicitantes de asilo centroamericanos expulsados por el DHS en función de la orden de los CDC, se reporta que han sido detenidos por autoridades migratorias mexicanas, se les ha negado la oportunidad de buscar protección en México y han sido deportados.

El organismo señalado por el gobierno como justificación para expulsar a los solicitantes de asilo y a los menores no acompañados no sustituye la legislación nacional de los Estados Unidos y sus obligaciones internacionales. El Senador de los Estados Unidos, Patrick Leahy, y otros senadores expresaron su gran inquietud sobre dichas deportaciones al DHS, y es que la agencia “malinterpreta desvergonzadamente su autoridad limitada” bajo la orden de los CDC con la intención “de anular estatutos federales vigentes”. Igualmente, miembros del Comité Judicial de; Senado escribió al DHS y a los CDC, y señaló que la política sobre deportaciones claramente viola la TVPRA. En efecto, nada en la concesión citada en la orden de los CDC permite al gobierno suspender sus obligaciones legales bajo las leyes de inmigración y tratados internacionales estadounidenses. Los líderes de los comités de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, y Judicial de la Cámara de Representantes y el miembro de alto cargo del Comité de Relaciones Exteriores del Senado describieron la justificación legal del gobierno, la cual fue “aparentemente urdida después de que [la orden] se haya puesto en vigor por más de un mes”, así como ser “profundamente defectuosa” y que eleva por sí misma “serias cuestiones sobre la veracidad de las alegaciones del gobierno sobre la protección de la salud pública, la legalidad de la [orden], y el respeto del gobierno por el estado de derecho”.

Las indicaciones legales establecidas por la ACNUR sobre las protecciones de asilo durante la pandemia del COVID-19 deja claro que los Estados Unidos no pueden instaurar medidas que rechacen una oportunidad efectiva para solicitar asilo a aquellas personas que busquen protección. Asimismo, la ACNUR establece que los Estados no deben adoptar políticas que den paso a la persecución o tortura de las “expulsiones de solicitantes de asilo que resulten en devolución”. Un vocero del sindicato que representa a las autoridades encargadas de asilo de los USCIS expresó su preocupación con relación al gobierno de Trump “explotando la pandemia como pretexto para restringir y disuadir a los solicitantes de asilo, con posibles consecuencias negativas a largo plazo a nuestro ya dividido asilo y a nuestro sistema de protección a refugiados”.

Asimismo, la política del MPP sigue incumpliendo las leyes de asilo y el debido proceso de protección que el Congreso adoptó para los refugiados que buscan protección en la frontera. La ACNUR ha aclarado en un escrito amicus curiae en una demanda contra el MPP que los procedimientos de verificación de temor como los que se utilizan en el MPP “carecen de protecciones clave requeridas por las leyes internacionales”, como lo son que “los

solicitantes no tienen acceso a un abogado durante el procedimiento de verificación; una decisión no es apelable por el solicitante; y los solicitantes no pueden preparar sus alegaciones de resolución sobre su situación de refugiado de manera eficaz al reunirse con abogados y/o recibir aviso de futuras fechas para juicios, o asegurarse de otra forma sobre dicho proceso en sus plenas audiencias para la solicitud de asilo”. Un escrito amicus curiae por parte del sindicato de funcionarios encargados del asilo de USCIS, quienes efectuaron dichas verificaciones, declara que el “MPP fracasa al proveer incluso los procedimientos de protección básicos disponibles a los solicitantes de asilo objetos de [deportación expedita]”. En febrero del 2020, la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de los Estados Unidos mantuvo un interdicto de detener el MPP, en donde se encontró que era probable que los demandantes demostraran que las políticas violaran la INA y no cumplieran con las obligaciones estadounidenses del tratado para impedir el regreso de refugiados a persecución. Si bien la Corte Suprema de los Estados Unidos suspendió la ejecución del interdicto, no se ha dictaminado sobre el fondo del asunto de la impugnación del MPP.

El Comisionado Interino de CBP, Mark Morgan, y varios de los voceros de la CBP afirman que las protecciones de no devolución y asilo están disponibles actualmente para solicitantes de asilo e individuos en el MPP, según cada caso en particular. El acceso limitado a las protecciones de no devolución y asilo según cada caso en particular no cumple con la ley de los Estados Unidos y sus obligaciones en virtud de tratados relacionados con los refugiados. Respecto al MPP, estas restricciones contradicen de forma directa las declaraciones del gobierno de Trump en la corte federal, incluyendo la más reciente en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Esta menciona que las personas dentro del MPP puede solicitar una verificación de temor en “cualquier momento” y socavar las alegaciones del gobierno en las que se menciona que la política del MPP satisface las obligaciones de los Estados Unidos de no regresar a los solicitantes de asilo para enfrentar persecución o tortura.

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, Estados Unidos debe ser un ejemplo a seguir. Los activistas que luchan por la libertad en todo el mundo siguen recurriendo a nosotros en busca de inspiración y cuentan con nuestro apoyo. La defensa de los derechos humanos no es solo una obligación moral; es un interés nacional vital. Estados Unidos es más fuerte cuando nuestras políticas y acciones coinciden con nuestros valores.

Human Rights First es una organización independiente que actúa y aboga por que Estados Unidos cumpla con sus ideales. Creemos que el liderazgo de Estados Unidos es esencial en la lucha por los derechos humanos y por ello presionamos al Gobierno estadounidense y a las empresas privadas para que respeten los derechos humanos y el estado de derecho. Cuando no lo hacen, intervenimos para exigir reformas, rendición de cuentas y justicia. A nivel mundial, trabajamos donde podemos aprovechar mejor la influencia de Estados Unidos para asegurar las libertades fundamentales.

Sabemos que no basta con exponer y protestar por la injusticia, y por ello creamos el entorno político y las soluciones en materia de políticas necesarias para garantizar el respeto constante de los derechos humanos. Ya sea protegiendo a refugiados, combatiendo la tortura o defendiendo a minorías perseguidas, nos enfocamos no en probar un punto, sino en hacer una diferencia. Durante más de 30 años, hemos construido coaliciones bipartidistas y nos hemos asociado con activistas y abogados de primera línea para abordar los problemas que exigen el liderazgo de Estados Unidos.

Human Rights First es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, no partidista, con sede en Los Ángeles, Nueva York y Washington D.C.

© 2020 Human Rights First Todos los Derechos Reservados.

Este informe está disponible en línea en humanrightsfirst.org.

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue redactado por Kennji Kizuka, Eleanor Acer y Rebecca Gendelman. La investigación de campo fue realizada por Gendelman y Kizuka. David Mizner y Jennifer Quigley contribuyeron con ediciones al informe. Ashley Panzera diseñó el mapa en el informe. Agradecemos el apoyo del Mary A. McCarthy Yale Public Interest Fellowship. Human Rights First quiere dar las gracias a los donantes y fundaciones que brindan un apoyo incalculable para las investigaciones de la organización sobre el acceso al asilo y la representación de los solicitantes de asilo. Agradecemos a todos los profesionales, organizaciones y expertos que proporcionaron información para elaborar este informe. Particularmente, estamos muy agradecidos a los numerosos solicitantes de asilo que valientemente compartieron sus historias con la esperanza de mejorar el sistema para todos aquellos que buscan protección y refugio en Estados Unidos.

TRADUCCIÓN

La traducción de la información aquí presentada fue realizada por alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ayesha Isabel González, Ellianie Arely Guzmán Galvez, Evelin Emelda Pelayo Valadéz, Diana Olivia Zamora Espinosa, Magaly Monserrat Loyola Quintero, Cristina Paola Castro Soto, Estefania Torres Mora, Norma Elizabeth Juárez Montemayor, Miranda Almeida Solís, Yamel Irasema Hernandez González, Sara Leal Guerra, Melissa Estefania Juárez Rosales, María Fernanda Nevarez Jothar, Miroslava Gutiérrez Zambrano, Luis Valencia Hernandez, Emilse Janeth Martínez Razón, Diana Margarita Jiménez Ugalde, Magdalena Montserrat Tavitas Loredo, Victoria Moeller Chavarría y coordinado por la maestra MaTIS. Laura Zulema López Hernandez.